



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C. (Cundinamarca), AGOSTO 18 DE 2020

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00480-00**

HORA : 2:30 P.M.

Demandante: HERMY FRANCISCO ANZOLA MONTAÑA

Demandado: AUDITAXES COLOMBIA SAS hoy JPA COLOMBIA SAS

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA20-11581 del 05 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: HERMY FRANCISCO ANZOLA MONTAÑA

Apoderado del demandante: DR. RODRIGO ALFONSO QUINTERO SANCHEZ

Demandado AUDITAXES COLOMBIA SAS hoy JPA COLOMBIA SAS: NORMA LILIAM RAMIREZ

Apoderado del demandado-: DR. GILBERTO CABRERA PERDOMO

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

INSTALACIÓN: Identificación de las partes y sus apoderados.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, CIERE Y ALEGATOS.

CONCILIACION

LAS PARTES MANIFIESTAN LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO RESPECTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA QUE HA DADO LUGAR A LA PRESENTE DEMANDA SOLICITAN SU APROBACION Y LA TERMINACION DEL PROCESO Y EL ARCHIVO DE ESTE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :

LA ENTIDAD DEMANDADA DISPUSO LLEGAR A UN ACUERDO ECONOMICO RESPECTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA ASI:

PAGAR AL DEMANDANTE SEÑOR HERMY FRANCISCO ANZOLA MONTAÑA LA SUMA DE \$3.200.000, EN DOS CUOTAS

\$1.600.000 EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

\$1.600.000 EL 30 DE OCTUBRE DE 2020

QUE SE CONSIGNARAN MEDIANTE TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE AHORROS DEL DEMANDANTE No. 04507493039 DE BANCOLOMBIA-.

A U T O :

TENIENDO EN CUENTA QUE EL ACUERDO QUE HAN LLEGADO LAS PARTES, NO VULNERA DERECHOS CIERTOS E INDISCUTIBLES DEL DEMANDANTE EL DESPACHO APRUEBA EL ACUERDO CONCILIATORIO, ADVIRTIENDO QUE LA MISMA PRESTA MERITO EJECUTIVO Y HACE TRANSITO A COSA JUZGADA, ORDENA LA TERMINACION DEL PROCESO Y EL ARCHIVO, SIN COSTAS PARA LAS PARTES-

NOTIFICADO EN ESTRADOS-.

El Despacho en atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19 y los diferentes acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 marzo de 2020 y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 DE JUNIO de la presente anualidad que dispuso levantar la suspensión de término y además autorizando que se realicen audiencias virtuales, dispone dar lectura a la presente acta para que sea aprobada por sus intervinientes, así mismo se envía copia de la misma al chat de TEAMS, para que quede registro en el audio y video de la audiencia. A lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos de las partes.

Se notifica en estrados.

LA JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LA SECRETARIA

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN